

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91/ 5594 /

ANT. : Oficio 6546 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

11 DIC. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 6546 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que los diputados Arturo Longton, Juan Alfonso Masferrer, Carlos Kuschel y Claudio Rodríguez, conjuntamente con el Comité Parlamentario del Partido Renovación Nacional, solicitan del Poder Ejecutivo, se sirva impartir las instrucciones necesarias para que se deje sin efecto el Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas que fijó las tarifas en las plazas de peaje del país.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 11 de diciembre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 11 de enero de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/ppc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/26988)
- 3.- Correlativo